



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de 2020.

Rad. No. 11001 40 03 005-2020-00487-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **GEL03F**, denunciado como de propiedad de **MARIA DEL CARMEN MEDINA MARTINEZ** se encuentra garantizado con prenda a favor de **MOVIAVAL S.A.S.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin, se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante **en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**.

Se le reconoce personería adjetiva a la Dra. **ANGELICA MARÍA ZAPATA CASTILLO** como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 90
Fijado hoy 01 de diciembre de 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría